

Barranquilla, Diciembre 6 de 2012.

**ADENDO MODIFICATORIO No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS**

Por medio del presente, debido a observaciones del pliego de condiciones, a sugerencias y correcciones surgidas de la audiencia pública de aclaración de términos y a errores de digitación encontrados, nos permitimos efectuar el presente adendo modificadorio para los puntos relacionados a continuación:

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Modifíquese dentro del cuadro la siguiente información para el suministro de la plantilla en concreto y téngase en cuenta la nota del asterisco, así:

DESCRIPCION	UND.
Reparación grietas en muros, incluye dilatación de la grieta relleno con cemento, estuco y pintura tipo 1	MI
Suministro e instalación Plantilla en concreto de 1500 psi con espesor de 10 cm.*	M2

* La cantidad de metros de esta plantilla es requerida para obras menores, por lo cual si esta reparación supera 1 metro cuadrado se reconocerá al contratista la inclusión de refuerzo en acero.

1.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Adiciónese a este ítem el siguiente texto:

“El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2013”

Para la ejecución de este contrato no será necesario contar con todo el personal y los equipos solicitados de planta durante la totalidad del tiempo del contrato, sino que el jefe de servicios generales proveerá al contratista una programación de las obras a llevarse a cabo con aproximadamente 10 días de antelación en los que el contratista podrá aprovisionarse de los equipos, materiales y personal necesarios

para llevar a cabo estas obras. Únicamente en casos excepcionales producto de huelgas, protestas u otros eventos inesperados, se solicitará al contratista la realización de obras a la mayor inmediatez posible, sin que se tenga en cuenta el periodo de antelación antes establecido”.

1.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Modifíquese en cronograma de la invitación así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	Fecha	Horario
Presentación de la propuesta en medio impreso y magnético	11 de Diciembre de 2012.	De 9:30 a 10:00 a.m. en la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros de la Ciudadela Universitaria (Km 7 Antigua Vía a Pto. Colombia).
Evaluación final y selección del PROPONENTE	Del 11 al 12 de Diciembre de 2012.	Desde las 9:30 pm del primer día, hasta las 5:00 pm del último día.
Se coloca a disposición de los proponentes la evaluación final para las observaciones	Del 13 al 19 de diciembre de 2012.	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 5:00 pm del último día.
Respuestas a las observaciones del acta de evaluación final y Adjudicación o declaratoria desierta de la invitación.	20 de diciembre de 2012.	Desde las 8:00 am hasta las 12 m.
Firma y legalización del contrato con el proponente seleccionado.	Del 20 al 21 de diciembre de 2012.	

2.1.1.1. Garantía de seriedad de la propuesta

Adiciónese a este numeral para efectos de ilustración ante las aseguradoras, las garantías que deberá cubrir quien resulte favorecido con la presente invitación, así:

“GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista se compromete a constituir a sus costas en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de perfeccionado el contrato, la garantía única de cumplimiento ante entidades estatales a favor de la Universidad en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, la cual desea garantizar:

- a) *El cumplimiento de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la universidad por una cuantía equivalente al veinte (20 %) del valor del contrato, y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) meses más.*
- b) *La calidad del bien y servicio por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y un año más. Esta póliza requiere de la aprobación, suscrita por el funcionario señalado para tal efecto por la Universidad.*
- c) *El pago de salarios prestaciones sociales por un monto equivalente al 5 % del valor del contrato con una vigencia igual a la del mismo, y tres años más. Igualmente deberá constituir póliza anexa de responsabilidad civil extracontractual por un monto equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y un mes más.*

Parágrafo: *La garantía única deberá ajustarse siempre que se presente modificación en el plazo y/o el valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.”*

2.3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

Adiciónese la siguiente información a este ítem:

“Para la cuantificación económica de su oferta, el proponente deberá liquidar el IVA sobre el concepto de A.U.I., de acuerdo con lo establecido según el Decreto 734 de 2012, en donde los contratos para el mantenimiento son considerados como Contratos de Obra”.

Atentamente,

(original firmado)

FREDDY DÍAZ MENDOZA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó:

Orlando Martínez – Jefe de Servicios Generales
Maryorie Mantilla De Castro – Jefe de Bienes y Suministros
Reynaldo Torres – Contratista Oficina Jurídica